

ORD. (OBB) N° 0591/2021

**ANT.:** Acta de inspección ambiental de fecha 23 de septiembre de 2021.

**MAT.:** Informa sobre deber de cumplimiento de artículos contenidos en el Plan de prevención y de descontaminación atmosférica para la comuna de Los Ángeles.

Concepción, 13 diciembre de 2021.

**DE :** JEFE OFICINA REGIONAL DEL BÍO BÍO  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

**A :** COMERCIAL ALTAMIRANO LTDA  
RUT N°: 76.068.989-0  
Temuco 334, comuna de Los Ángeles

---

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, por medio del documento referido en el ANT., esta Superintendencia realizó una actividad de inspección ambiental en dependencias de su sitio de acopio de madera y astillas para comercialización, ubicada en calle Temuco 334, Los Ángeles. Región del Biobío. En dicha actividad el local se encontró cerrado. Sin perjuicio de lo indicado, se informa acerca del deber de mantener en local, la existencia de un xilohigrómetro y tabla de conversión, así como la comercialización de leña con un contenido de humedad menor al 25%, de acuerdo a lo requerido en el artículo N°5 y 6 del DTO. N°4 de 2017 establece plan de prevención y de descontaminación Atmosférica para la comuna de Los Ángeles.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia **sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada**. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser desde Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva, en caso de constatarse dicho incumplimiento.

Se informa de manera preventiva que, en caso de consultas respecto de lo indicado previamente, deben realizarse a través del correo electrónico [oficina.biobio@sma.gob.cl](mailto:oficina.biobio@sma.gob.cl).

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN PABLO GRANZOW CABRERA  
Jefe Oficina Regional del Biobío  
Superintendencia del Medio Ambiente

FCA

Distribución:

– José Cifuentes Soto; Temuco 334, Los Ángeles. Región del Biobío

C.C.:

- EXPEDIENTE DFZ-2021-2780-VIII-PPDA